

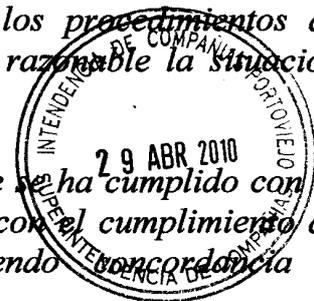
Manta, a 19 de Marzo del 2010

Señorita Ingeniera
Nelly Rossana Barcia Bernardy
GERENTE GENERAL
ADUAMAR S.A.
Presente.

Por medio del presente, y en cumplimiento de la función que me fue encargada por decisión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 6 de Abril del 2009, la misma que me fue comunicada mediante Oficio S/N de la misma fecha, pongo en su conocimiento, y por su intermedio a la Junta General de Accionistas de ADUAMAR S.A., el Informe Especial de Comisario sobre la gestión administrativa, contable, estados financieros y cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, correspondiente al período 2009.

Para efecto de esta revisión he procedido de acuerdo a lo determinado en la Ley de Compañías y sus respectivos Reglamentos, así como la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, he revisado la documentación administrativa, contable, societaria y los balances y estados financieros de la empresa y puedo concluir en lo siguiente:

- 1.- el procedimiento ha sido por medio de pruebas que permitan la formación de un criterio en cuanto a los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado; para lo anterior he basado estas pruebas en los procedimientos de auditoria de normal aceptación; he revisado los registros contables y realizado las pruebas por medio de conciliaciones de cuentas para determinar la exactitud de registros y saldos;
- 2.- los Estados Financieros han sido elaborados aplicando las Normas de Contabilidad establecidas (NEC), así como los procedimientos de registro guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;
- 3.- los registros contables examinados reflejan que se ha cumplido con lo determinado en la ley tributaria en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones tributarias, existiendo concordancia y conformidad de información;



4.- *no se ha establecido indicios de irregularidad ni responsabilidades en el manejo por parte de la administración, evidenciándose un gestión administrativa eficiente y diligente; se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías, y los Libros y documentos sociales se encuentran integrados y archivados correctamente;; se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías; los Libros y Documentos Sociales se encuentran integrados y archivados correctamente;*

5.- *se ha dado estricto cumplimiento por parte del Comisario, a lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías;*

6.- *en mi criterio, tanto el Balance General como el Estado de Resultados reflejan fielmente y de manera razonable la situación contable y financiera al 31 de diciembre del 2009;*


Ing. Pedro A. Santos S.
COMISARIO
ADUAMAR S.A.